

Constitucion

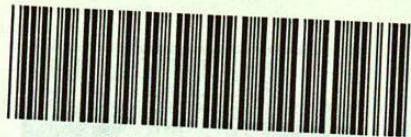
para el régimen interior

Del Estado Libre y Soberano
de
Quintana Roo.



JL1216
.Q4
Q44
1869

— 1869. —



1020005296



CONSTITUCION

PARA EL RÉGIMEN INTERIOR

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE

QUERETARO



MÉXICO

IMPRESA DE F. DIAZ DE LEON Y S. WHITE,
Segunda de la Monterilla núm. 12.

1869

JL 1216

. Q4

Q44

1869



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

104445

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Á TODOS SUS HABITANTES, SABED: QUE EL CONGRESO
DEL MISMO ESTADO HA DECRETADO LO QUE SIGUE.

*EN EL NOMBRE DE DIOS y con la autoridad
del pueblo queretano.*

Los representantes de los seis Distritos en que está dividido el Estado libre y soberano de Querétaro, reunidos en Congreso Constituyente, y llamados por el art. 2.^o de los transitorios de la ley de 12 de Febrero de 1857, y por el 20 de la Convocatoria de 14 de Agosto de 1867, con el objeto de formar el Código que asegure una perfecta union entre los pueblos del Estado, así como los sagrados derechos del hombre, establezca la justicia, promueva